

Creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como garantía del derecho a la educación y a la información

12 de febrero de 1959



El 12 de febrero de 1959 el presidente de México, emitió el decreto mediante el cual se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), una dependencia de la Secretaría de Educación Pública, con el objetivo de garantizar el acceso de los y las mexicanas al derecho a la educación y a la información.

Durante sus primeros años, la Comisión fue presidida por Martín Luis Guzmán e integrada por Juan Hernández Luna, Arturo Arnaíz y Freg, Agustín Arroyo, Alberto Barajas, José Gorostiza, Gregorio López y Fuentes y Agustín Yáñez.¹

“[El derecho a la educación] implica que todas las personas accedan a la educación, sin discriminación alguna, a lo largo de su vida. Se manifiesta como un medio para adquirir, transmitir y acrecentar, entre otras cuestiones, la cultura, habilidades y conocimientos necesarios para todas las personas, con el propósito de que puedan desarrollarse y, a su vez, contribuir de manera positiva y productiva a la sociedad.”

CNDH

“Derecho humano a la educación”

¹ Doralicia Carmona Dávila. “Es creada la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito, como dependencia de la Secretaría de Educación Pública”, *Memoria Política de México*, <https://goo.su/nQU0OhC>

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que para cada ciclo escolar produce y distribuye de manera gratuita los libros de texto que requieren los estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional, así como otros libros y materiales que determine la Secretaría de Educación Pública, en cantidad suficiente, con oportunidad, usando sus recursos de manera transparente y eficiente, y con la calidad de materiales, procesos y acabados adecuada para el uso al que están destinados.²

Ampliar las oportunidades de educación

Desde la Constitución de 1857 se había establecido la educación elemental obligatoria y gratuita. Esta aspiración había quedado también consignada como precepto legal en la de 1917. Sin embargo, la gratuidad de la enseñanza había sido solo un término jurídico sin posibilidades reales de cumplimiento. Las autoridades educativas estaban conscientes de que mientras los alumnos no pudiesen adquirir el material de enseñanza necesario, no podrían cumplirse los principios establecidos por el artículo 3.º de la Constitución.³

Con la creación de la Conaliteg inició la consolidación de un proyecto que proponía elaborar un sistema de distribución de libros de texto gratuitos como herramientas de aprendizaje para las y los estudiantes del país. El principal objetivo de esta comisión fue garantizar una educación con un enfoque nacionalista que les permitiera a los niños y a las niñas aprender a partir de determinados contenidos temáticos.

El decreto de creación de la Conaliteg les encargó a los responsables:

Cuidar que los libros cuya edición se les confía desarrollen armónicamente las facultades de los educandos, prepararlos para la vida práctica, fomentar en ellos la conciencia de la solidaridad humana, orientarlos hacia las virtudes cívicas y, muy principalmente, a inculcarles el amor a la patria, alimentado con el conocimiento cabal de los grandes hechos históricos que han dado fundamento a la evolución democrática de nuestro país.⁴

² Conaliteg. "Misión", <https://goo.su/S7kXF>

³ Cecilia Greaves Laine "Política educativa y libros de texto gratuitos. Una polémica en torno al control por la educación", *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 6, n.º12 (mayo-agosto, 2001), <https://goo.su/TZIsYC>

⁴ Doralicia Carmona Dávila. "Es creada la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito, como dependencia de la Secretaría de Educación Pública", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/nQU0OhC>

El 16 de enero de 1960, en la escuela rural Cuauhtémoc, del municipio de El Saucillo en el estado de San Luis Potosí, María Isabel Cárdenas recibió los primeros libros de primer grado con sus cuadernos de trabajo. El acto fue presidido por el entonces gobernador del estado, Francisco Martínez de la Vega, y el secretario de Educación Pública de aquella época, Jaime Torres Bodet. En esta primera entrega se distribuyeron en todo el país más de 16 millones de libros de texto y cuadernos de ejercicios.⁵

La creación de la Conaliteg tuvo el objetivo de dar oportunidades de educación a todos los mexicanos y mejorar la calidad de la enseñanza.⁶ El 20 de febrero de 1980, por decreto del presidente José López Portillo –Fernando Solana Morales era el secretario de Educación–, se estableció que dicha comisión se conformaría “como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tendrá por objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares”.⁷

Con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos se busca cumplir el artículo 3.º constitucional que dispone la gratuidad y el acceso a la educación: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior”.

Gracias a su creación, se aseguró que la educación se convirtiera en un derecho social, y que el acceso a materiales gratuitos permitiera facilitar la equidad entre las y los estudiantes mexicanos. En la actualidad esta institución distribuye los libros para estudiantes de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, telebachillerato y educación indígena (en 42 lenguas diferentes); brinda una educación inclusiva mediante la entrega de libros en formato braille, macrotipo (este último se refiere a materiales impresos que tienen un tamaño de letra más grande de lo habitual) y publicaciones en diversas lenguas indígenas.

Asimismo, implementó el catálogo de libros de texto que es posible consultar de manera digital –desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet– el cual incluye materiales para docentes y padres de familia, así como los libros para cada nivel educativo; además, la sección de Educación Indígena cuenta con una biblioteca digital.

⁵ Conaliteg. “Primera entrega de libros de texto gratuitos”, <https://goo.su/HQUwsfd>

⁶ Conaliteg. “Celebración del aniversario 62 de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”, <https://goo.su/6a9166u>

⁷ Gobierno de México. “Decreto de creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como organismo público descentralizado”, *Orden Jurídico*, <https://goo.su/NOYc9r>

El derecho humano a la educación

En el ámbito internacional, la obligación de los Estados de garantizar este derecho está contemplado, entre otros instrumentos, en los artículos 13 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ambos artículos establecen que los Estados que firmaron dicho pacto deben garantizar el derecho a la educación de forma gratuita, con las características idóneas para alcanzar el pleno desarrollo humano y la personalidad. Asimismo, plantean que es un medio para alcanzar la paz y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Declaración de los Derechos del Niño –artículos 27 y 28–, además de lo que establece el Pacto, afirma que los Estados parte deberán adoptar medidas con la finalidad de aumentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

En México, tal derecho se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 3.º): “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.” Y precisa lo siguiente:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Cabe señalar que el interés superior de las niñas, niños y adolescentes (NNA) es un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de sus. Su aplicación exige adoptar un enfoque, basado en derechos, que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.

Así, el derecho a la educación posibilita el reconocimiento y el desarrollo de la igualdad, la equidad, la dignidad y la libertad. Permite realizar otros derechos humanos: a la información, a la cultura, al libre desarrollo de la personalidad, entre otros; y les permite tanto a adultos como a menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades.

La CNDH como parte de sus facultades puede recibir quejas por presuntas violaciones al derecho humano a la educación cuando las autoridades respectivas incumplen sus obligaciones en la materia. Con base en las investigaciones pertinentes y de acuerdo con sus atribuciones constitucionales, elabora recomendaciones para las autoridades del Estado mexicano que hayan violado este derecho.

Por ejemplo, el 9 de febrero de 2024, emitió la *Recomendación 21/2024* para los gobiernos de los estados de Coahuila y Chihuahua, y las secretarías de educación de ambas entidades federativas, por vulnerar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas de educación básica, a quienes no se les proporcionaron los libros de texto gratuitos vigentes para el ciclo escolar 2023-2024.⁸

Imagen: Jaime Torres Bodet entrega las primeras ediciones de los libros de texto gratuitos (fotografía anónima, 1960). *Relatos e Historias en México*, <https://goo.su/676H6>

⁸ Consulta la recomendación en <https://goo.su/UKtg>